



Resolución de Decanato 700 / 2024 - NAT -UNSa
Expte. Nº 10.605/2024 - Autoriza actividad sincrónica virtual docentes TUSPG
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,
23/08/2024

VISTO:

La presentación efectuada por los Sres. Docentes de la Carrera de Ingeniería Agronómica y de la Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dictan en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan autorización – a través de la Escuela de Ciencias Agrarias – para que puedan organizar las académicas con la siguiente modalidad:

- Desarrollar clases presenciales en la Sede Sur cada 15 días duplicando la carga horaria.
- Complementar las clases presenciales con encuentros virtuales sincrónicos la semana en que no se desarrollen tareas presenciales.

Que la propuesta realizada obedece a la preocupante situación económica permitiendo reducir los gastos de los docentes que viajan desde otras localidades para cumplir con sus funciones docentes.

Que los docentes que dictan clases en la Extensión Áulica de J.V. González, si bien se les reconoce los gastos de traslado, deben realizarlo en vehículo particular, debido a que no se cuenta con el servicio de transporte en el turno mañana y no todos cuentan con esta posibilidad. Asimismo, los docentes que viajan en su vehículo, deben anticipar el gasto en combustible y esperar hasta su reconocimiento; no obstante, no se tienen en cuenta los gastos de mantenimiento y amortización.

Que los docentes que dictan clases en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, no cuentan con reconocimiento por traslado lo que agrava la situación de los mismos, ya que el costo del pasaje insume mensualmente el 100% del sueldo de un docente con dedicación simple y el 50% de uno con dedicación semiexclusiva.

Que los docentes – pese a las adversidades que afrontan – contribuyen al crecimiento de ambas carreras, dependientes de la Sede Regional Metán-Rosarios de la Frontera; cumpliendo con sus obligaciones docentes y su formación profesional permanente.

Que, Secretaría Académica de esta Facultad, toma conocimiento y lo eleva al Consejo Directivo para su tratamiento, recordando que la presencialidad involucra actividad sincrónica virtual.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: “Realizar las actividades académicas igual que se desarrollaron en el primer cuatrimestre en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera”.



Resolución de Decanato **700 / 2024 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.605/2024 - Autoriza actividad sincrónica virtual docentes TUSPG
De: **NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA**



Salta,
23/08/2024

Que la presente solicitud fue presentada en Asuntos Sobre Tablas en la Reunión Ordinaria N° 11/2024, pero no fue tratado; razón por la cual y debido al principio de celeridad, economía y sencillez, el Sr. Decano dispone la suscripción de ésta, ad-referéndum del Consejo Directivo


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
"Ad-Referéndum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los docentes de las Carreras de Ingeniería Agronómica y de la Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos de la Escuela de Ciencias Agrarias, dependientes de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a desarrollar las actividades académicas, tal como de se llevaron a cabo durante el Primer Cuatrimestre del presente período lectivo, involucrando actividad sincrónica virtual.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, notifíquese a la Escuela de Ciencias Agrarias, Secretaría y Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, MSc. Núñez (Coordinador J.V.G.), Ing. Collavino (Coordinadora Ing. Agr. Sede Sur), Dirección de Alumnos, Dirección Gral. Adm. Económica, Dpto. Personal. Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la citada Sede Regional a sus efectos.


Dra. NORMA REBECA AGOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. MASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales